

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **111** Fecha: 01/07/2021 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2018 00119	Verbal Sumario	ANGIE MARCELA OROZCO CAICEDO	JOSE MANUEL RODRIGUEZ REYES	Auto de Tramite Teniendo en cuenta lo comunicadopor la Coordinadora de Extranjería Regional Oriente de Migración Colombia; en el sentido de que se informó: “ De manera atenta me permito informar que en atención al asunto de la referencia que esta Entidad, se procedió a dar cumplimiento al mandato emitido por el Juzgado Quinto de Familia de Oralidad, en relación de LEVANTAR consigna de IMPEDIMENTO DE SALIDA DEL PAÍS en el Sistema de Información Misional Platinum de Migración Colombia alaciudadanaJOSE MANUEL RODRIGUEZ REYES, identificada con C.C 1.090.460.687, por lo anterior queda sin efecto el Oficio N° 691de 12/05/2021.” ;este Despacho,procede a tenerlo por agregado al expediente y ponerlo en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente.	30/06/2021	01
54001 31 60 005 2018 00196	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JOSE DUGLAS URIBE OSPINO	JOSE DEL CARMEN - URIBE ROJAS	Auto termina proceso por desistimiento SE DECRETA DESISTIMIENTO TÁCITO	30/06/2021	
54001 31 60 005 2019 00124	Procesos Especiales	PAOLA KARIME MENESES SOTO	GERARDO ROMERO BLANCO	Auto de Tramite Teniendo en cuenta,la constancia secretarial que precede, se ordena requerir a la parte demandante, a efectos de que proceda a dar cumplimiento al Art. 3ro del Decreto 806 del año 2020, es decir, remita la liquidación de crédito presentada a la contraparte, allegando con ello prueba del envío, a efectos de llevar a cabo su respectivo traslado, dejando sin efecto nuestro auto del pasado 22 de junio donde por error se corrió traslado de la liquidación presentada.	30/06/2021	01
54001 31 60 005 2019 00548	Procesos Especiales	LUISA FERNANDA ARRIETA BALLESTERO	JOSE GREGORIO VERA HERNANDEZ	Auto de Tramite Teniendo en cuenta lo comunicadopor la Coordinadora de Extranjería Regional Oriente de Migración Colombia; en el sentido de que se informó: “ De manera atenta me permito informar queen atención al asunto de la referencia que esta Entidad, procedió a dar cumplimiento al mandato emitido por el Juzgado Quintode Familia en Oralidad, en relación de INCLUIR consigna de IMPEDIMENTO DE SALIDA DEL PAÍS en el SistemaInformación Misional PLATINUM de Migración Colombia al CiudadanoColombianoJOSE GREGORIO VERA HERNANDEZ, identificado con C.C 88.003.354, de acuerdo al inciso 6°del artículo 129 del Código de la Infancia y Adolescencia..” ;esteDespacho,procede a tenerlo por agregado al expediente y ponerlo en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente.	30/06/2021	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2020 00219	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	KARLA MILENA DURAN LIZCANO	FRANKLIN - DURAN OMEARA	Auto Interlocutorio SE CONCEDE LA PRÓRROGA POR 20 DIAS.	30/06/2021	
54001 31 60 005 2020 00371	Verbal Sumario	INGRID ALEXANDRA MOJICA FLOREZ	MIGUEL ANGEL PEREZ FANDIÑO	Auto de Tramite Teniendo en cuenta la información rendida por la señora Ingrid Alexandra Mojica Flórez, con relación al pago de la cuota de alimentos requerida, se dispone ponerlo en conocimiento del señor Miguel Ángel Pérez Fandiño, para lo que estime pertinente.	30/06/2021	01
54001 31 60 005 2020 00384	Verbal	WILLINGTON SAID ORTIZ PABON	FLOR FELIZA ORTIZ MONTERO	Auto de Tramite Teniendo en cuenta,la constancia secretarial que precede, se ordena requerir al apoderado judicial del señor WillingtonSaid Ortiz Pabón,a efectos de que proceda a probar el cumplimiento dado al Art. 3ro del Decreto 806 del año 2020, es decir, la remisión del recurso presentado a la contraparte, para continuar con el procedimiento que corresponde.	30/06/2021	1
54001 31 60 005 2021 00115	Verbal	ANGIE TATIANA BAEZ BAEZ	DIEGO CAMACHO HERNANDEZ	Auto de Tramite Teniendo en cuenta lo comunicado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses,a través del cual informe que no es posible atender el requerimiento de toma de muestrasprogramado; por cuanto el Contrato Interadministrativo con el ICBF tuvo vigencia hasta el quince (15)de mayo de 2021; este Despacho procede a ponerlo en conocimiento de las partes y se ordena mantener el expediente en secretaría, hasta tanto se suscriba elnuevo contrato,para la programación de nueva fecha.	30/06/2021	01
54001 31 60 005 2021 00166	Verbal	ALEXANDRA - MARTINEZ GUERRERO	NESTOR ENRIQUE FINOL GONZALEZ	Auto de Tramite Teniendo en cuenta lo comunicado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses,a través del cual informe que no es posible atender el requerimiento de toma de muestras para elsiete(07) de julio de 2021; por cuanto el Contrato Interadministrativo con el ICBF tuvo vigencia hasta el quince (15)de mayo de 2021; este Despacho procede a ponerlo en conocimiento de las partes y se ordena mantener el expediente en secretaría, hastatanto se suscriba elnuevo contrato,para la programación de nueva fecha.	30/06/2021	01
54001 31 60 005 2021 00231	Jurisdicción Voluntaria	JOSE DEL CARMEN CABRERA CAMARGO	JOSE DEL CARAME CABRERA VALERO	Auto de Tramite Por solicitud de la parte demandante se acepta el retiro de la demanda inadmitida, se ordena el archivo	30/06/2021	
54001 31 60 005 2021 00275	Verbal	LUDY ESPERANZA - JIMENEZ ACOSTA	ALEX SANTIAGO AGUILAR	Auto inadmite demanda Se inadmite el escrito de demanda, se concede el término de cinco días para su subsanación. Se reconoce personería jurídica al Dr. Pedro Armando Camacho Andrade como apoderado de la parte demandante	30/06/2021	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/07/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA